

**ACTA N° 014-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA
DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las 12:23 horas del día martes 19 de junio de 2018, se reunió el Concejo Distrital de La Molina, bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa y con la asistencia de los señores Regidores: Carla Ivonne Bianchi Diminich, Francisca Fausta Navarro Huamaní, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Erla Rita Romero Díaz, Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, Silvana María Espinosa Navarrete, Jenny Mariela Calero Yépez, Harry Mac Bride Navea, María Perla Espinoza Aquino, Carlos Javier Talavera Álvarez y José Antonio Muñoz Santa Cruz.

Asimismo, se cuenta con la asistencia de la Secretaria General, Abog. Gina Ysela Gálvez Saldaña, Sr. Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente Municipal (e), el Arquitecto Daniel Darío Núñez Campaña, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, el señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sra. Ana María Rondón Vásquez, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, Dra. Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, Dr. Carlos Miguel Rabanal Rojo, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped.



LA SECRETARIA GENERAL, Existe el quórum reglamentario señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, con el quórum de reglamentario se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha 19 de junio de 2018.

Señora Secretaria sírvase dar cuenta de las Actas que serán sometidas a aprobación.

APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARIA GENERAL, Señor Alcalde serán sometidas a aprobación las siguientes actas.

1. Acta N° 012-2018 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2018.
2. Acta N° 013-2018 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL, cabe precisar que dichas Actas han sido notificadas a los Señores Regidores, por lo cual, se solicita la dispensa del trámite de sus lecturas.

EL SEÑOR ALCALDE, Los señores regidores que desean hacer alguna observación a las Actas antes mencionadas sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL SEÑOR ALCALDE, regidor José Antonio Muñoz tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ, (ininteligible)... una serie de observaciones al CIAM, sin embargo, ella en el 2015 fue responsable de Comisiones de Derechos Humanos, sin embargo todo lo que se dice aquí, ella es testigo a aceptado las observaciones y en ese sentido mi observación total es sobre esto, si hay interés en la presidencia, se la pongo a su disposición, que la tome ella.

EL SEÑOR ALCALDE, regidor Talavera tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, si Señor Alcalde voy a, ayer nos han remitido la copia de las Actas y he hablado con la secretaria, no con la Secretaria General, sino con la secretaria y ha habido algunas cosas, algunas observaciones que le voy a dar mi intervención. En la página 24 por ejemplo dice: en El Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de lectura y no es por unanimidad fue por MAYORÍA. Entonces yo le voy a dar lo que yo he dicho para que contrasten y hay algunas otras observaciones en lugar de concluir, dice incluir y tanta cosa y se hagan las correcciones. Muy amable.

EL SEÑOR ALCALDE, bien alguna otra observación de los señores regidores?

Bien, no habiendo más observaciones que las formuladas, se dan por aprobadas las Actas N° 12, y N° 13, correspondientes a las Sesiones de Concejo precitadas.

Señora Secretaria continuemos con la estación de Despacho.

DESPACHO

LA SECRETARIA GENERAL, Señor Alcalde en esta Estación se tiene el siguiente tema:

1. Dictamen conjunto N° 13-2018 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de La Molina.

EL SEÑOR ALCALDE, Pasa a la estación Orden del Día el tema de agenda señalado precedentemente.

Continúe señora secretaria.

INFORMES

EL SEÑOR ALCALDE, Bien pasamos a los informes, los señores regidores que deseen hacer algún informe sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL SEÑOR ALCALDE, Regidora Espinoza, tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En la Sesión anterior preferí no intervenir. En esta si lo hago. En la anterior no hice comentario alguno, sin embargo en esta no quiero dejar de pasar mi agradecimiento a usted y a este Concejo de la gestión realizada ante el Jurado Nacional de Elecciones y permitirme pertenecer a este honorable Concejo. Asimismo quiero expresarle que llevo bien puesta la camiseta del distrito, y que si bien he ingresado como regidora y no pertenezco a ningún partido político. Mi afán e interés es de velar por el distrito y mis vecinos haciendo que las promesas se cumplan y se atiendan con respeto como corresponde, aún más, sabiendo que nos acercamos a un proceso electoral y estamos a punto de culminar la presente. En vista que mi labor es de fiscalizar y legislar según la ley, parte de mi voluntad y en aras de la transparencia en lo que queda de la gestión es el de integrar alguna Comisión. Dicho pedido lo debí de haber presentado en la anterior Sesión, pero por los problemas que se presentaron, en esta lo estoy haciendo presente. Es lo que comunico.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, no habiendo más informes pasamos a la Estación de Pedidos.

EL SEÑOR ALCALDE, perdón, regidor Talavera, informe, entonces continuamos en la estación de informes. Tiene la palabra regidor Talavera.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ÁLVAREZ, Señor Alcalde, señores regidores y estimados vecinos, en Sesión Ordinaria y ratificado con expediente N° 05929-2018 solicité al Gerente de Administración Tributaria y Sub gerente de Recaudación y Control Tributario, se me informe la sustentación jurídica para que se emita orden de pago por el total del Impuesto Predial 2018 violentándose la Ley de Tributación Municipal, el reporte de órdenes de emitidas así como las acciones para revertir las ilegales órdenes que contienen el segundo, tercer y cuarto trimestre, no vencidas, conforme a Ley. He recibido el informe N° 083-2018-MDLDM-GAT-SGRCT emitido por el Señor Juan Carlos Sánchez Rutti, en su calidad de Subgerente de Recaudación y Control Tributario, quien precisa que se emitieron Ocho Mil Ciento Treinta y cinco órdenes de pago de los



cuales Un mil Cuatrocientos Sesenta y uno están en la Vía ordinaria y Seis Mil Seiscientos Setenta y cuatro están en cobranza forzosa a través de la Ejecutoría Coactiva. El mencionado funcionario no señala la base legal y las acciones correctivas para revertir la ilegalidad. Asimismo, he recibido el informe N° 023-2018-MDLM-GAT, emitido por el señor Miguel Márquez Castillo en su calidad de Gerente de Administración Tributaria, del que entiendo que, no aplica la jurisprudencia del Tribunal Fiscal sobre que el administrado es el único que tiene la facultad de elegir entre el pago del Impuesto predial, sea al contado o en forma fraccionada, y que la Municipalidad no tiene esa facultad, muy por el contrario el Gerente de Administración Tributaria, de profesión economista hace una interpretación auténtica del artículo 15° de la Ley de Tributación Municipal y pretende atribuir a la Municipalidad la facultad que el colegiado del tribunal Fiscal ha determinado, resueltas en muchas sentencias firmes. El Gerente de Administración Tributaria reconoce que el Tribunal Fiscal ha resuelto quejas de vecinos contra la Municipalidad de La Molina, habiendo quedado demostrado por el Tribunal Fiscal, lo siguiente: Fundado en el extremo que es ilegal exigir el pago del segundo, tercer y cuarto trimestres del Impuesto Predial 2018 por no estar vencidas y violentar la ley. Fundado en el extremo que es ilegal el inicio de los procedimientos de ejecución coactiva por deuda del segundo, tercer y cuarto trimestre del impuesto predial 2018 por no estar vencidas y no cumplir con los requisitos de exigencia coactiva. A igual razón igual derecho, es el principio jurídico que el economista gerente cuestionado, se niega a aplicar y persiste en vulnerar la ley de Tributación Municipal en perjuicio de los contribuyentes de La Molina, y lejos de aplicar correctamente la ley y conforme a las Resoluciones del tribunal Fiscal, pretende seguir con la cobranza en vía ordinaria y coactiva de las acotaciones del segundo, tercer y cuarto trimestre del Predial 2018. Señor Alcalde, señores regidores y estimados vecinos, con expediente N° 07220-2018 y expediente 07218-2018 solicité la apertura de los procedimientos Administrativos Disciplinarios contra el Gerente de la Administración Tributaria, el Subgerente de recaudación y Control Tributario, así como contra el Ejecutor Coactivo y la Auxiliar Coactivo, para que reciban las sanciones de la ley, y sin embargo aquí se protege a quienes según el Tribunal Fiscal violentan la Ley. Sustentados en las Resoluciones del Tribunal Fiscal y en defensa de sus legítimos intereses, informo a los molinenses afectados que están debidamente habilitados para presentar denuncia penal contra estos cuatro funcionarios y en el que solidariamente por ser el Titular de la entidad deberá ser incluido el Alcalde, por evidente abuso de autoridad y los funcionarios coactivos están en peor situación por los apercibimientos especiales señalados en la Ley de Ejecución Coactiva que incluso incluye penas que superan los 4 años dependiendo del perjuicio; entonces nos preguntamos: hemos sido elegidos regidores en beneficio de los



molinenses o para avalar conductas de funcionarios que hacen interpretación auténtica de la Ley y causan perjuicio a los vecinos de La Molina?. No somos regidores para venir a sentarnos aquí para esperar el momento de votar, somos regidores que venimos a legislar y fiscalizar al Alcalde y sus funcionarios, y lo que está mal debe de corregirse pero aquí lejos de propósito de enmienda se permite se continúe la vulneración de la ley. Yo pregunto a todos los regidores presentes, ustedes avalan la conducta de cuatro funcionarios cuya conducta procedimental ha sido declarada como no ajustada a ley por el Tribunal Fiscal?. Si aquí hubiera defensa de los vecinos, aquí acordaríamos la destitución del Gerente Municipal por falta grave de no supervisar que los funcionarios realicen su trabajo conforme a ley y sancionar a quienes la violenten en perjuicio de los molinenses. Por ello mi protesta que representa la de los molinenses afectados que sólo esperan que se termine este gobierno municipal. Gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, regidor Jose Antonio Muñoz tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ, señor sobre el Regidor que me ha antecedido la palabra discrepo totalmente porque acabo de cancelar el segundo trimestre del impuesto predial y arbitrios de las casa de mis hijos y nadie me ha hecho una presión para cobrarme. He venido y pagado lo que ellos podían pagar y mantenerse hasta ese día. Pero me doy con la sorpresa que se está explotando al vecino, sino se está produciendo nada. Se está cobrando, lo único que están buscando es dando una salida y captando mayores ingresos porque hay obras por hacer. Lamentablemente como no se camina por acá, se dedican a la política, no conocen lo que está sucediendo. Gracias señor.

EL SEÑOR ALCALDE, algún otro informe de los señores regidores?
Regidora Bianchi tiene el uso de la palabra, informes.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, Gracias señor Alcalde, con su venia, buenos días.

Tengo dos informes, el primero es acerca de la antena que está ubicada en la avenida La Molina al lado del colegio La Molina Christian School. Hemos tenido diferentes llamadas de vecinos pidiéndonos como autoridad que nos pronunciemos acerca del tema. Yo pase la información no he recibido ninguna respuesta y los vecinos quieren saber qué es lo que vamos a hacer. Así que voy a tener algo para informarles a los vecinos lo cual va a ser nuestro plan de acción. Se que iba a entrar a la vía legal, pero no se más; eso es el primero, y el segundo es acerca de una carta de rentas de declarar su predio y obtener beneficios tributarios. He recibido también la llamada de varios vecinos, manifestando su desagrado por la redacción de la carta, no? Porque la carta dice y cito: que de la revisión se ha detectado que la declaración jurada presentada por ustedes estaría registrando información menor a la existente. Definitivamente se les esta conminando o acusando de haber presentado una declaración. Al averiguar me informan que es solo una carta informativa, pero eso no es lo que dice el texto.



Entonces quizás a los vecinos que se han visto afectados se les pueda extender una carta de disculpa por la mala redacción de la carta y tratar de solucionar esta redacción para futuros documentos. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, Regidora Bianchi, perdón regidora Romero tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ, Buenos días, con su venia señor alcalde. Bueno yo quiero informar referente a la Ordenanza que tenemos, la 324 que se inició en el 2016, sobre la reducción de uso de implementos elaborados a base de plástico. Qué bueno, hemos seguido trabajando con estrategias. Hemos hecho 3 estrategias que la vez pasada también comenté como el día del no plástico, el día miércoles, que es obviamente, empezando con la institución, acá en la municipalidad que se ha ido viendo pero quisiera que, yo quería un poco comentar que deberíamos poner un poquito más de fuerza, se ha hecho la difusión pero vemos que los colaboradores no lo están haciendo y bueno hay que ver a lo mejor una directiva. Luego, estaba por comentarles que se hizo el reconocimiento a las diferentes empresas y gratamente yo que también que camino por los diferentes restaurantes o sitios estoy viendo que siguen avanzando, sigue el restaurante NANKA liderando el tema del orgánico del reciclaje y se han unido también muchas más empresas me comenta la ingeniera Mayra Díaz.



Se esta llevando una tercera campaña para educación ambiental que se viene sensibilizando a diferentes colegios, instituciones y que ya vamos avanzando como más de 3,000 personas que vienen asistiendo a estas charlas. Y como para complementar, se está viendo para hacer un reglamento para buenas prácticas eso es interesante y bueno sé que el área técnica lo está viendo y bueno vendré comentando. Y lo último, finalmente, hay una campaña de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se va a hacer este 21 y 22 de junio en el frontis de la municipalidad, y el 23 de junio en el Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM. Esto va a ser en la mañana más o menos entre 9 a 1 de la tarde para todos los que están interesados.

Y finalmente Alcalde, quiero informar algo que tuve como experiencia este día lunes. El día lunes, tuve que asistir por una emergencia para mi papa. Desgraciadamente se cayó y se rompió la ceja, y me fui a la Clínica Municipal y quiero felicitar a los encargados, al Gerente, a la Dra. Ericka Otárola, al Doctor Carlos Rabanal, también al Dr. Yuc, creo que es, si no me equivoco. La clínica impecable, mi papá fue asistido, tuvieron que ponerle puntos, la clínica estuvo impecable las instalaciones limpias, la atención "A-1", en verdad estoy muy contenta de lo que he visto, los vecinos asistiendo. Y quiero también comentar para los que no se si han ido o no, la clínica cuenta en verdad con una infraestructura en verdad de primer nivel y no solo con eso cuenta con equipos médicos "A-1", tienen el servicio de análisis de sangre el servicio de imágenes, rayos x, ecografía, doppler.

Felicito a la Gestión porque esta es una obra que de verdad es un éxito. Esta clínica es una clínica con infraestructura, como te digo, no lo tiene ningún distrito, no existe. Se que cuesta 20 soles que para mí es un precio bastante razonable para todo el servicio que se da, porque desde el ingreso hasta el final de la atención que dan, bastante, bastante, súper contenta con todo lo atendido, con todo lo recibido y de verdad nuevamente Alcalde agradecer a la gestión por esta súper obra que hemos hecho. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, algún otro informe de los señores regidores?

EL SEÑOR ALCALDE, No habiendo mas informes pasamos a la Estación de Pedidos.

P E D I D O S

EL SEÑOR ALCALDE, Pasamos a la estación de pedidos, los Señores Regidores que tengan algún pedido sírvanse levantar la mano.

EL SEÑOR ALCALDE, Regidor Talavera tiene el uso de la palabra

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, Señor Alcalde, en principio quiero reiterar la lectura de la norma legal siguiente: La Ordenanza N° 262 obliga a la Secretaria General de la Municipalidad de La Molina a lo siguiente: numeral 11 del artículo 17, disponer la atención inmediata de los pedidos y solicitudes de informes que formulen los regidores, dentro de los plazos previstos en el artículo 13, que es de siete días hábiles. Por tanto, sustentado en la obligación de la Secretaria General, reitero mis pedidos expresados en la Sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo del 2018 que son los siguientes:

- 1.-Expediente N° 07209-2018 en el que se tramita en mi opinión una violación del Decreto de Alcaldía N° 010-2016 en perjuicio de un administrado.
- 2.-Expediente N° 07210-2018 en el que reitero que se cumpla con entregarme informe sobre las subastas de predios, que me fue entregada incompleta.
- 3.- Expediente N° 07213-2018 en el que reitero que se cumpla con entregarme informe sobre las asesorías prestadas por personas naturales y jurídicas desde el 2011 hasta la fecha, pagadas por una, dos, tres partidas y de cualquier otra modalidad y que sea concordante en cantidad de soles con el balance de cada año de gestión.
- 4.- Expediente N° 07214-2018 con la cual solicito se cumpla con entregarme un informe sobre las torres publicitarias y las pantallas tipo Led instaladas en el Distrito de La Molina, muchas de las cuales son antirreglamentarias y no cuentan con licencia, como fue el caso de la torre desmontada de la Urbanización MUSA.
- 5.- Expediente N° 07216-2018 con la cual reitero se cumpla con entregarme un informe sobre la construcción de la Clínica Municipal, construido sobre un



terreno cedido por 30 años a una empresa privada para usufructuarla. A este respecto, la Señora Gina Gálvez, en su calidad de Secretaria General me remitió la Carta N° 026-2018-MDLM-SG, en la que precisa que adjunta 5 folios, sin embargo sólo se me entrega dos folios faltando la copia de la resolución de licencia de edificación, certificado de parámetros urbanísticos y plano de ubicación y localización. Es una falta de respeto que a un representante de los vecinos se le remita información parcial que demuestra evidente falta de transparencia en la entrega de información.

6.-Expediente N° 07217-2018 con la cual reitero se cumpla con entregarme un informe sobre la habilitación urbana de oficio que se está aplicando al Pueblo Joven Viña Alta La Molina, ante las denuncias de los titulares registrales de no respetar las áreas reservadas y querer tomarlas como aportes reglamentarios, ignorándose el clamor vecinal, pues en caso contrario correspondería una habilitación urbana regular o de regularización y pueden ellos decidir áreas libres como aportes.

7.- Expediente N° 07218-2018 con la cual solicito se cumpla con entregarme un informe sobre el estado de la denuncia administrativa formalizada mediante Expediente N° 05926-2018 contra el Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, por ilegalidad de procedimientos coactivos de órdenes de pago ilegales.

8.-Expediente N° 7220-2018 con la cual solicito se cumpla con entregarme un informe sobre el estado de la denuncia administrativa formalizada contra el Gerente de administración Tributaria y Subgerente de Recaudación y Control Tributario, por ilegalidad de emisión de órdenes de pago en contravención a la Ley de Tributación Municipal. Gracias señor Alcalde.



EL SEÑOR ALCALDE, regidora Espinoza tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, Pido señor Alcalde se me permita pertenecer a una Comisión lo cual deberá ser aprobado por el Concejo teniendo en cuenta que como economista de profesión sugiero se me haga participar en las Comisiones de Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Administración Tributaria, Presupuesto e Informática. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, Algún otro pedido señores regidores?

EL SEÑOR ALCALDE, Regidor Mac Bride tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, Señor Alcalde buenos días con todos. Regidores, vecinos. Señor Alcalde, sólo mi pedido es reiterativo con relación al informe de las cartas que fueron emitidas por la administración a los vecinos con relación al pago predial y quiero dejar en claro señor Alcalde que este pedido lo hice en la anterior Sesión, porque cuando se dice que nosotros los regidores no estamos fiscalizando esos temas se miente. Cuando uno dice medias verdades, miente, y en ese sentido señor Alcalde, reiterar ese pedido. Por otro lado, igual que la regidora Bianchi señor Alcalde he recibido y comunique a la administración señor alcalde sobre la antena que se está instalando al costado del

colegio Christian School y que inclusive una vecina vino a buscarnos hace varios meses atrás, porque digamos esta antena permitía la visibilidad a todo su predio al hacer uso de las instalaciones. Al hacer uso de la instalación de la antena, permitía la visibilidad con subirse a esa antena a toda su casa a su propiedad que está al costado. Adicionalmente señor Alcalde, he comunicado a la Administración de la instalación y en un determinado momento se había paralizado la instalación, inclusive el subgerente responsable nos comunicó que no se había permitido poderle poner el servicio eléctrico y que ellos no iban a generar una autorización para que no se pudiera instalar una antena de esa forma. En ese sentido señor Alcalde, reiterarle el pedido de información acerca de porqué la instalación a pesar de que ya se había paralizado esta instalación. Gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, bien vamos a pasar a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA

EL SEÑOR ALCALDE, Como primer punto de la orden del día tenemos señora secretaria.

LA SECRETARIA GENERAL, Señor alcalde, como único punto de la orden del día tenemos:

1. Dictamen Conjunto N° 13-2018 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Proyecto de Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de la Molina.

Se ha notificado a los Señores Regidores en mencionado dictamen, el proyecto de Ordenanza y los informes técnicos y legales que los sustentan.

EL SEÑOR ALCALDE, Bien, tiene la palabra Regidor Gustavo Montoya

EL SEÑOR REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ, buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, funcionarios estimados vecinos.

- La Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Ordenanza N° 321 de fecha 06 setiembre de 2016, aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos. TUPA, conteniendo 135 procedimientos administrativos y 17 servicios brindados en exclusividad, asimismo aprobó los derechos de trámite de los mismos.



- La Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 337 de fecha 07 de octubre 2016, ratifico la Ordenanza N° 321, con excepción de los procedimientos y derechos referidos a Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas).
- Asimismo, el Acuerdo de Concejo N° 337, dispuso que mediante Decreto de Alcaldía se excluyan los derechos de los procedimientos no ratificados (se emitió el Decreto de Alcaldía N° 016-2016 el 16 de noviembre de 2016).
- La no ratificación de los derechos de trámite de los procedimientos de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones se debió a que el Gobierno Nacional había modificado la Ley N° 29090 - Ley de Regularización de Habilitaciones y Edificaciones (según Ley N° 30494 el 02 de Agosto de 2016), sin embargo, no había aprobado su Reglamento, como lo disponía su 4ta. Disposición Complementaria y Transitoria.
- El 15 de mayo de 2017, con Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA se publicó el nuevo Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, con incidencia en los procedimientos TUPA.
- El TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el Numeral 43.7 del Art. 47, que cuando se emitan normas que modifique el TUPA, es obligatorio efectuar las modificaciones al TUPA en 30 días hábiles, de la publicación de dichas normas.
- Asimismo, el Gobierno Nacional aprobó en el 2016, el Decreto Legislativo N° 1246 - Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, y el Decreto Legislativo N° 1272 – que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con incidencia en el TUPA.
- Con Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, de fecha 05.01.2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Edificaciones. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del citado Decreto, se aprobó el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, mediante Resolución Jefatural N° 016-2018CENDEPRED/J con fecha 22.01.2018.
- Mediante Ordenanza N° 361, la Municipalidad Distrital de La Molina, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones. Siendo una de las modificaciones, el cambio de denominaciones de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro por Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, y de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, por Subgerencia de Obras Privadas. Con la finalidad de adecuarse las normas legales vigentes
- En consecuencia la presente propuesta que aprueba los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, requisitos y derecho de trámite, contienen 210 procedimientos de los cuales 191 son procedimientos administrativos y 19 son Servicios exclusivos. En consecuencia, para la administración los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobado y consolidado en formato

TUPA aprobado por Decreto 062-2009 se ha obtenido 107 que tienen aprobación automática, 104 con calificación positiva y 20 con calificación negativa. Los cuales han sido validados por las unidades orgánicas, con lo cual pido al Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Molina.

EL SEÑOR ALCALDE, Bien está en debate.

EL SEÑOR ALCALDE, señor Talavera tiene el uso de la palabra

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, Si señor Alcalde, señores regidores y estimados vecinos.

Dado que el dictamen conjunto se limita a cuestiones legales, que evidentemente no lo ha sido elaborado por un miembro de la comisión conjunta porque ninguno es abogado, y asimismo, el dictamen ni siquiera recoge la información de los informes de los funcionarios que han elaborado el dictamen y se lo han dado para que lo firmen. Este dictamen elaborado omite que los funcionarios de esta administración elaboraron un anterior proyecto que este Concejo lo aprobó como Ordenanza N° 362 de fecha 23 de Marzo de 2018, pero como contenía errores y no se ajustaba a las normas vigentes, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del SAT lo observó y no aprobó su imperativa ratificación para que tenga valor. ¿Es que esta administración no tiene funcionarios con capacidad, conocimiento actualizado de las normas y experiencia en formulación de un TUPA?. Para que se paguen altos sueldos y bonos de productividad si el SAT no va a ratificar Ordenanzas por errores de formulación. Deplorable porque aquí ha habido utilización de recursos e incluso punto de agenda de un proyecto de Ordenanza con errores. Ahora estos mismos funcionarios nos traen este nuevo proyecto pero que ahora pretende suplir y dejar sin efecto la Ordenanza N° 321 que aprobó el TUPA vigente. La verdad que me sorprende, el informe N° 015-2016-MDLM-GM emitido por el Gerente Municipal, pues, dicho informe si tiene sus antecedentes, análisis y sus conclusiones y recomendaciones donde da su opinión como Gerente Municipal, cuanta diferencia de la anterior Gerente Municipal que a todas las actuaciones ella le agregaba una hoja más elevando todo lo adjuntando omitiendo un análisis y su conclusión así como su opinión como funcionario. Lamentablemente, el Señor Gerente Municipal el dictamen obvia los antecedentes que usted expone. Pero aquí el cuestionamiento, no existe un cuadro comparativo entre el TUPA a derogarse y el TUPA a aprobarse, que permita distinguir el aumento de los costos de los derechos de trámite y/o los nuevos procedimientos a crearse. En consecuencia, señor Alcalde de conformidad con el numeral 8 del artículo 13° que determina las atribuciones de los regidores y literalmente dice: Solicitar durante las sesiones informes o aclaraciones que estimen necesarios sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria correspondiente. El Alcalde o quien convoque la sesión dispondrá



su atención en el término de cinco (5) días hábiles. Pero aquí nunca, y repito, nunca, entregan la información en el plazo de ley. En consecuencia pido que se nos entregue un cuadro comparativo para poder determinar las variaciones de costos de los derechos de trámite. Estando a lo expuesto, como podría votar sin la información, lo ideal sería que vuelva a comisiones pero ustedes tienen la mayoría absoluta y la aprobarán, sin embargo, conforme a ley, ordene usted Señor Alcalde se me atienda el pedido conforme a Ley. Mi voto va a ser en abstención señor Alcalde, Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, regidora Romero tiene el uso de la palabra

LA SEÑORA REGIDORA ERLA RITA ROMERO DÍAZ, con su venia señor Alcalde. La verdad que sigo sin entender, empezamos y otra vez lo mismo. Regidor Talavera disculpe, si usted no ha abierto su sobre, aquí está el cuadro comparativo del TUPA vigente. Está claramente las unidades orgánicas, está el cuadro claramente con los procesos y todo lo que nosotros necesitamos ver. Los procesos también están. No entiendo que es lo que usted está diciendo y vuelve usted a repetir usted que nosotros no estamos calificados. Estamos calificados porque nos traen la información. Siempre están los técnicos para explicarnos y sustentar, entonces está claro y por eso está mi firma, y entonces, a los que hemos asistidos y a los que no son parte de la Comisión como el regidor Mac Bride también estuvo presente, entonces, no entiendo porque usted siempre tiende a confundir o querer confundir a los vecinos y a los que entre comillas los ven. Esto está claro, sino se lo paso. Señorita, señora Patty, ¿me puede ayudar para pasarle el formato al regidor Talavera?.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, se lo agradecería.

EL SEÑOR ALCALDE, Bien, a ver, ¿alguna otra intervención?, regidora Espinoza, tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORITA REGIDORA MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, como comprenderá, siendo mi segunda sesión me abstengo, ya que la información recién la recibí el viernes en la noche, once de la noche y bueno ayer otra parte y me gustaría tener más información sobre el Proyecto de Ordenanza que Aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Debe tener un estudio pienso más detallado por lo que encontraré y algunos aportes haré más adelante. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, Bien, me dicen que ha sido enviada la documentación. dentro del plazo de 48 horas de plazo que establece el Reglamento.



Regidor Muñoz, tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ, Señor Alcalde, para analizar este nuevo TUPA, porque encontró errores la Municipalidad de Lima, se ha hecho las correcciones respectivas del caso y es lo que han sustentado ese día que hubo la comisión respectiva a la que yo no soy de esa comisión pero asistí porque quería conocer, pero hay gente que quiere que ha control remoto le den todo sentado en su oficina. Así no podemos participar, tenemos que participar asistiendo, escuchando a los funcionarios, ellos conocen al detalle de todo lo que pasa en nuestra Municipalidad, y si hay alguna duda en esa comisión se analiza, se evalúa. Como ya le han dicho oportunamente, una vez en 4 años el regidor Talavera aparece por acá por la municipalidad. Así no se puede trabajar, lo único que dice es expediente tal, expediente tal, y sigue y sigue la carrera, está de puro expediente pero, donde está el apoyo de él, donde está la experiencia de él, dónde están los 40 años que trabajó, donde están los 120,000 soles que recibe anualmente de la Municipalidad. Los funcionarios buscando el dinero porque hay que pagarle al señor, porque sino hace otro expediente. Gracias señor.



EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, perdón regidor Talavera tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde, como de costumbre habiendo sido aludido por un regidor, no merece la respuesta de nada porque no tiene ningún fundamento, ni legal ni administrativo. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, regidor Mac Bride, tiene el uso de la palabra.


EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señor Alcalde en realidad, en realidad a ver, no pertenezco a esa comisión, no soy miembro de esa comisión pero asisto a la comisión para poder escuchar los alegatos de cada uno de los funcionarios para poder entender porque es que estamos aprobando o desaprobando alguna de las Ordenanzas. Felicito a la Regidora Perla Espinoza quien tiene interés de integrar parte de las comisiones, me parece que esa es la forma, yo felicito personalmente porque esa es la forma como nosotros debemos trabajar, venir a las comisiones involucramos en las comisiones y escuchar las exposiciones que hacen los funcionarios para poder cuestionarlo, porque ese es el espacio donde nosotros debemos manejarnos, las comisiones de regidores es el espacio donde nosotros podemos preguntar hasta el hartazgo todo lo que creamos que hay dudas para luego venir al Concejo y poder aprobar o desaprobar lo que nosotros consideramos; nosotros podemos tener un punto de vista totalmente diferente al de la administración, estamos de acuerdo, en eso debemos votar como corresponde lo que creemos nosotros, pero lo que no podemos hacer es

cuestionar algo que no sabemos o algo que no hemos visto, o algo que no hemos preguntado, y en ese sentido señor Alcalde, repito, que vuelvo a insistir en felicitar a la regidora Perla Espinoza, a la cual ya le dimos la bienvenida, pero que además es la forma, involucrarse en la comisiones, involucrarse en las reuniones que tienen los regidores para saber de qué se trata. Este tema ha sido expuesto en íntegro señor Alcalde, y me gustaría por su intermedio si es posible que el gerente del área nos pueda explicar por qué estas observaciones, solo para que quede sentado. Sin embargo hemos visto con explicación detallado de cada uno de los puntos en los cuales nosotros hemos, digamos, hecho las preguntas que correspondían. Gracias señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, si no hay más intervenciones de los señores Regidores.

EL SEÑOR ALCALDE, regidora Bustamante, tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR, con su venia señor Alcalde, señores regidores, estimados vecinos.



Señor Alcalde, aquí, en el Ítem N° 56 dice licencia de edificación, modalidad aprobación, modalidad B, aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad, edificaciones para fines de vivienda multifamiliar o condóminos de vivienda unifamiliar o multifamiliares no mayores de 5 pisos que no superen 3,000 metros de área construida. Luego también el Ítem 67, licencia de edificación modalidad B, aprobación de proyecto con evaluación previa a los revisores urbanos con edificaciones hasta 5 pisos de altura con un semi sótano o sótano que no requiera uso de explosivos. Número 68, licencia de edificación modalidad C, aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica de edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos con 3,000 metros cuadrados. Ítem 78, Licencia de edificación modalidad C, aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos, edificaciones para fines de vivienda, 5 pisos o 3,000 metros cuadrados de área techada. Señor Alcalde, en La Molina, solo permitimos 3 pisos aquí estamos hablando de 5 pisos, quisiera que me explique por favor.

EL SEÑOR ALCALDE, bien vamos a dejar en el uso de la palabra al Arquitecto Daniel Núñez

EL SEÑOR GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO, DANIEL DARÍO NÚÑEZ CAMPAÑA, ... (ininteligible).

LA SEÑORA REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR, Pero acá en la Ordenanza no dice La Molina, debería de decir por lo menos La Molina no permite 5 pisos. Yo sé que es para todos los distritos pero.

EL SEÑOR GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO, DANIEL DARÍO NUÑEZ CAMPAÑA, Los procedimientos administrativos, esto no es una norma sino una regulación de un procedimiento administrativo y son de carácter general y aplicables a la totalidad de los distritos de Lima.

EL SEÑOR ALCALDE, Bien, alguna otra intervención de los señores Regidores?

EL SEÑOR ALCALDE, Vamos a someter a votación. Los señores regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

EL SEÑOR ALCALDE, Abstenciones? Bien, aprobado por mayoría con tres abstenciones.

Con los votos de Abstención de la señora Regidora Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, la señorita Regidora María Perla Espinoza Aquino y el señor Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez.

EL CONCEJO POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE SU LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EMITIÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 367

La Molina, 19 de Junio de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 13-2018 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre Proyecto de “Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Molina”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sobre la legalidad de los procedimientos, ha dispuesto: “39.1 *Los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, (...).*”;



De conformidad a lo dispuesto por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:

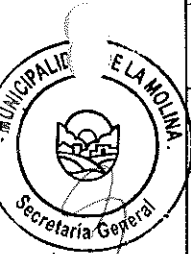
ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

Artículo Primero.- Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, correspondientes a Licencias de Edificaciones, Habilitaciones Urbanas y otros, con un total de doscientos dos (202) derechos de trámite, contenidos en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Apruébense los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que se detalla a continuación:



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
N° DE ORDEN	ITEM	SECRETARÍA GENERAL	DERECHO DE TRÁMITE
1	1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD	
		1.1.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD - CD	1.00
		1.1.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD - Copia simple (formato A4) por hoja (1 folio)	0.10
		1.1.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD - Correo Electrónico	Gratuito
2	1.4	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	310.60
3	1.5	DIVORCIO ULTERIOR	164.70
4	1.6	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL (Hasta por 8 días)	76.50
N° DE ORDEN	ITEM	SECRETARÍA GENERAL	DERECHO DE TRÁMITE
5	2.1	FRACCIONAMIENTO Y/O APLAZAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Gratuito
		FRACCIONAMIENTO Y/O APLAZAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	



6	3.1	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL	Gratuito
7	3.2	Declaración Jurada por Adquisición de Predio (Inscripción)	Gratuito
8	3.4	Declaración Jurada Rectificatoria que aumenta la base imponible. (Independización, unificación, avance de obra, entre otros).	Gratuito
9	3.5	Declaración Jurada Rectificatoria que disminuye la base imponible	Gratuito
10	3.6	Declaración Jurada de Actualización de Datos	Gratuito
11	3.7	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMUNICAR EL BOLETAJE Y SIMILARES, EN CASO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	Gratuito
12	3.8	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	Gratuito
13	3.9	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS	Gratuito
14	3.10	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Gratuito
15	3.11	SOLICITUD: BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS O PERSONAS ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS	Gratuito
16	3.12	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito
17	3.13	COMPENSACIÓN TRIBUTARIA	Gratuito
18	3.14	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito
19	3.15	RECLAMACIÓN TRIBUTARIA	Gratuito
INDE ORDEN	ITEM	LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOCIAL, SALUD Y OMBÚSPERSONAS	DEPARTAMENTO DE TRÁMITE
20	4.1	REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS	Gratuito
21	4.2	LICENCIA PARA TENENCIA DE CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO	20.75
INDE ORDEN	ITEM	LA SUPERINTENDENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIONES	DEPARTAMENTO DE TRÁMITE
22	5.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO : PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO CON ITSE POSTERIOR, LA CUAL FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO	90.00
23	5.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO : PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO, CON ITSE PREVIA, LA CUAL FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO	220.00
24	5.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA: * MERCADOS DE ABASTOS * GALERÍAS COMERCIALES * CENTROS COMERCIALES	280.00

25	5.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO CON ITSE POSTERIOR, LA CUAL FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO	280.00
26	5.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO, CON ITSE PREVIA LA CUAL FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO	280.00
27	5.6	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE AVISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PREDIOS O VÍA PÚBLICA Anuncio o Aviso Publicitario Simple (Letreros, Placas, Panel Simple, Toldo, Banderola, Globo Aerostático y Letras Recortadas)	140.00
28	5.7	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE AVISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PREDIOS O VÍA PÚBLICA Anuncio o Aviso publicitario luminoso, iluminado o especial	180.00
29	5.8	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE AVISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PREDIOS O VÍA PÚBLICA Panel Monumental	450.00
30	5.9	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE AVISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PREDIOS O VÍA PÚBLICA Anuncio o Aviso en mobiliario urbano	120.00
31	5.10	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Aplicable para Cambios de Denominación o razón social y para cambio de nombre de Persona Natural y/o Jurídica en la Licencia de Funcionamiento (siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación consignada en la Licencia de Funcionamiento)	Gratuito
32	5.11	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL USO COMERCIAL DE LA VÍA PÚBLICA: VENTA DE GOLOSINAS, HELADOS, EMOLIENTES, FLORES, PERIÓDICOS, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LUSTRADO DE CALZADO Y CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA - CAMBISTA	48.00
33	5.12	CESE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gratuito
34	5.13	AUTORIZACIÓN DE FERIAS	120.00
35	5.14	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS HASTA 3000 ESPECTADORES * Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. * Realizadas en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. * Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementan el riesgo.	220
36	5.15	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS MAYOR A 3000 ESPECTADORES * Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. * Realizadas en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. * Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementan el riesgo.	260
37	5.16	EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS HASTA 3000 ESPECTADORES (ECSE) * Realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. * Realizadas en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. * Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementan el riesgo.	180
38	5.17	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS (Aplicable también para módulos, stands o puestos dentro de mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales) * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	220
39	5.18	RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE ITSE CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	180



40	5.19	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	240
41	5.20	RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE ITSE CON NIVEL DE RIESGO ALTO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	200
42	5.21	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	320
43	5.22	RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE ITSE CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS * Para establecimientos que requieran Licencia de Funcionamiento. * Para establecimientos que no requieran Licencia de Funcionamiento.	280
44	6.1	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIONES DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA	Gratuito
45	6.2	RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIONES DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA	Gratuito
46	6.3	DENUNCIAS Y RECLAMACIONES	Gratuito
47	6.4	DESCARGO CONTRA PAPELETA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	Gratuito
48	7.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE	90.50
49	7.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA O DECLARATORIA DE FÁBRICA Y/O EDIFICACIÓN, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M2	90.50
50	7.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA	90.50
51	7.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MAS DE 20 M. DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	80.70
52	7.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANO NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	76.10
53	7.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES	77.70
54	7.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA PNP, ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	74.30
55	7.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	75.40





56	7.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	273.80
57	7.10	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO	270.40
58	7.11	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - DEMOLICIÓN PARCIAL	261.10
59	7.12	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO DE FORMA CONJUNTA CON DEMOLICIÓN PARCIAL	271.30
60	7.13	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD - CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN EL QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN.	256.40
61	7.14	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	264.80
62	7.15	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	7.40
63	7.16	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.	7.40
64	7.17	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN PARCIAL	6.50
65	7.18	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO DE FORMA CONJUNTA CON DEMOLICIÓN PARCIAL.	7.40
66	7.19	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS- CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN EL QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN.	6.30
67	7.20	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANO Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	7.40
68	7.21	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS O 3,000-m2 DE ÁREA TECHADA	2014.70
69	7.22	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	1822.00
70	7.23	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	2014.70
71	7.24	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO.	1822.00
72	7.25	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 m2 DE ÁREA TECHADA	2143.20
73	7.26	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m2 DE ÁREA TECHADA	1587.50
74	7.27	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	2014.70
75	7.28	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	2207.20



76	7.29	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	661.00
77	7.30	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	2207.40
78	7.31	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS O 3,000 m ² DE ÁREA TECHADA	8.90
79	7.32	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	8.90
80	7.33	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	8.90
81	7.34	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO.	8.90
82	7.35	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 m ² DE ÁREA TECHADA	8.90
83	7.36	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA LOS REVISORES URBANOS - EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m ² DE ÁREA TECHADA	8.90
84	7.37	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	8.90
85	7.38	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	9.80
86	7.39	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS- DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	5.30
87	7.40	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	8.90
88	7.41	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	2262.50
89	7.42	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M ² DE ÁREA TECHADA	2262.50
90	7.43	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M ² DE ÁREA TECHADA	2262.50
91	7.44	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	2262.50
92	7.45	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	2262.50
93	7.46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	2264.40
94	7.47	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	8.90
95	7.48	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M ² DE ÁREA TECHADA	8.90
96	7.49	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M ² DE ÁREA TECHADA	8.90



97	7.50	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	8.90
98	7.51	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	8.90
99	7.52	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	8.90
100	7.53	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	269.80
101	7.54	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	1783.70
102	7.55	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	1815.70
103	7.56	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	90.20
104	7.57	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	282.40
105	7.58	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	5.50
106	7.59	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	1802.80
107	7.60	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	7.40
108	7.61	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	1942.50
109	7.62	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	7.40
110	7.63	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A : APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	90.30
111	7.64	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	294.00
112	7.65	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B : APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA DE LOS REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	5.50
113	7.66	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	2033.70
114	7.67	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	8.30
115	7.68	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	2044.90
116	7.69	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO APROBADO DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Antes de su ejecución)	8.30
117	7.70	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD B: EVALUACIÓN Y DICTAMEN POR LA COMISIÓN TÉCNICA	500.50
118	7.71	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD C: EVALUACIÓN Y DICTAMEN POR LA COMISIÓN TÉCNICA	502.40



119	7.72	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LA MODALIDAD D: EVALUACIÓN Y DICTAMEN POR LA COMISIÓN TÉCNICA	504.40
120	7.73	PRE DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN PARA MODALIDADES A, B, C Y D	129.50
121	7.74	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B (CASCO NO HABITABLE)	154.00
122	7.75	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C (CASCO NO HABITABLE)	170.70
123	7.76	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D (CASCO NO HABITABLE)	188.40
124	7.77	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B (CASCO NO HABITABLE)	190.30
125	7.78	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C (CASCO NO HABITABLE)	352.20
126	7.79	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D (CASCO NO HABITABLE)	395.50
127	7.80	DECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA PARA LAS MODALIDADES B, C Y D	158.30
128	7.81	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A	3.70
129	7.82	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B	138.40
130	7.83	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C	144.00
131	7.84	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D	149.60
132	7.85	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD A	4.60
133	7.86	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD B	417.80
134	7.87	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD C	888.30
135	7.88	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES PARA LA MODALIDAD D	896.70
136	7.89	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES (Las Edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de julio de 1999 hasta la publicación de la Ley N° 29090, el 25 de setiembre de 2007, pueden ser regularizadas hasta el 26 de setiembre de 2017)	162.60
137	7.90	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN	122.50
138	7.91	NUMERACIÓN MUNICIPAL	55.30
N.º DE ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	MONTO DE PARTICIPACIÓN



139	8.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - HABILITACIONES URBANAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	98.20
140	8.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - HABILITACIONES URBANAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY N° 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH)	89.80
141	8.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - HABILITACIONES URBANAS DE UNIDADES PREDIALES NO MAYORES DE CINCO (5) HECTÁREAS, QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO	344.30
142	8.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE CUENTEN CON UN PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD	324.10
143	8.5	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS DE UNIDADES PREDIALES NO MAYORES DE CINCO (5) HECTÁREAS, QUE CONSTITUYAN ISLAS RÚSTICAS Y QUE CONFORMEN UN LOTE ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ AFECTO AL PLAN VIAL PROVINCIAL O METROPOLITANO	7.40
144	8.6	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE CUENTEN CON UN PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO CON ANTERIORIDAD	7.40
145	8.7	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS, CON SUJECCIÓN A UN PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA MISMA - PLANEAMIENTO INTEGRAL REFERIDO AL TERRENO (PROYECTO INTEGRAL)	751.10
146	8.8	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES	789.20
147	8.9	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS, DONDE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS	826.90
148	8.10	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR POR ETAPAS, CON SUJECCIÓN A UN PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA MISMA - PLANEAMIENTO INTEGRAL REFERIDO AL TERRENO (PROYECTO INTEGRAL)	7.40
149	8.11	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA QUE SOLICITEN VENTA GARANTIZADA DE LOTES	8.30
150	8.12	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS, DONDE EL NÚMERO, DIMENSIONES DE LOTES A HABILITAR Y TIPO DE VIVIENDAS A EDIFICAR SE DEFINAN EN EL PROYECTO, SIEMPRE QUE SU FINALIDAD SEA LA VENTA DE VIVIENDAS EDIFICADAS	8.30
151	8.13	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR LO TANTO SE REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL	892.10
152	8.14	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	752.30
153	8.15	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - HABILITACIONES URBANAS CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU)	788.00
154	8.16	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE NO COLINDEN CON ÁREAS URBANAS O COLINDEN CON PREDIOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS Y NO EJECUTADOS, POR LO TANTO SE REQUIERE DE LA FORMULACIÓN DE UN PLANEAMIENTO INTEGRAL	7.40

155	8.17	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS DE PREDIOS QUE COLINDEN CON ZONAS ARQUEOLÓGICAS, BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN O CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	8.30
156	8.18	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS - HABILITACIONES URBANAS CON O SIN CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, PARA FINES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y USOS ESPECIALES (OU)	8.30
157	8.19	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A (Antes de su ejecución)	78.10
158	8.20	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD (Antes de su ejecución)	322.40
159	8.21	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución)	7.40
160	8.22	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución)	853.50
161	8.23	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución)	11.00
162	8.24	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución)	853.50
163	8.25	MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución)	11.00
164	8.26	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD A	129.90
165	8.27	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD B	155.10
166	8.28	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD C	188.10
167	8.29	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES MODALIDAD D	196.90
168	8.30	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES MODALIDAD A	233.50
169	8.31	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES MODALIDAD B	247.70
170	8.32	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES MODALIDAD C	255.90
171	8.33	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES MODALIDAD D	260.30
172	8.34	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS (Las Habilitaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de julio de 1999 hasta la publicación de la Ley N° 29090, el 25 de setiembre de 2007, pueden ser regularizadas hasta el 26 de setiembre de 2017)	180.10
173	8.35	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA	168.40
174	8.36	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	129.80
175	8.37	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA INCONCLUSAS	182.60



176	8.38	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA CONJUNTA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	98.30
177	8.39	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA CONJUNTA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	286.40
178	8.40	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA CONJUNTA CON LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	286.40
179	8.41	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA CON APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EL ÁREA POR HABILITAR SE DESARROLLA POR ETAPAS	294.10
180	8.42	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA CON APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EL ÁREA POR HABILITAR NO COLINDA CON ZONAS HABILITADAS	315.90
181	8.43	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS CON APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL	407.70
182	8.44	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	115.70
183	8.45	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	68.00
184	8.46	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y TÍTULO SUPLETORIO (POR CADA PREDIO)	106.80
185	9.1	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS NATURAL	4.40
186	9.2	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS NATURAL	4.40
187	9.3	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	4.30
188	9.4	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	4.40
189	9.5	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	4.40
190	9.6	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	4.40
191	10.1	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN VÍA PÚBLICA (Rejas batientes, plumas levadizas y Casetas de Vigilancia)	110.20



SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD			
N.º DE ORDEN	ITEM	SECRETARÍA GENERAL	SECCIÓN ADMINISTRATIVA
1	1.2	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS	
	1.2.1	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS - Cópia certificada (tamaño A4)	20.10



1.2.2	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS - Copia certificada adicional (tamaño A4)	6.00	
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS			
1.2.3.1	Copia certificada de planos - Tamaño A4	21.80	
1.2.3.2	Copia certificada de planos - Adicional (tamaño A4)	6.00	
1.2.4.1	Copia certificada de planos - Tamaño A3	22.00	
1.2.4.2	Copia certificada de planos adicional (tamaño A3)	6.20	
1.2.5.1	Copia certificada de planos - Tamaño A2	22.20	
1.2.5.2	Copia certificada de planos adicional (tamaño A2)	6.40	
1.2.6.1	Copia certificada de planos - Tamaño A1	22.70	
1.2.6.2	Copia certificada de planos adicional (tamaño A1)	6.90	
1.2.7.1	Copia certificada de planos - Tamaño A0	23.60	
1.2.7.2	Copia certificada de planos adicional (tamaño A0)	7.80	
Nº DE ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DETERMINACIÓN DE VALORES DE COSTO
2	1.3	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS	
	1.3.1	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS: Solicitud de copias de documentos (Por copia A4 cada folio)	0.10
	1.3.2	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Solicitud de copias de documentos (Por copia A3 cada folio)	0.40
	1.3.3	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Solicitud de copias de documentos (Por grabar en CD cada unidad)	1.00
	1.3.4	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Copia de planos (Tamaño A4)	0.10
	1.3.5	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Copia de planos (Tamaño A3)	0.40
	1.3.6	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Copia de planos (Tamaño A2)	3.00
	1.3.7	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Copia de planos (Tamaño A1)	4.00
	1.3.8	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS - Copia de planos (Tamaño A0)	6.00
Nº DE ORDEN	ITEM	SECRETARÍA GENERAL (ACTIVIDAD DE REGISTRO CIVIL)	DETERMINACIÓN DE VALORES DE COSTO
3	1.7	MATRIMONIO CIVIL	182.60
4	1.8	EXHIBICIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTROS MUNICIPIOS	33.10
Nº DE ORDEN	ITEM	INSUBSISTENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	DETERMINACIÓN DE VALORES DE COSTO
5	2.2	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	14.50
Nº DE ORDEN	ITEM	INSUBSISTENCIA DE DETERMINACIÓN Y HICIALIZACIÓN TRIBUTARIA	DETERMINACIÓN DE VALORES DE COSTO
6	3.16	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (HR o PU)	
	3.16.1	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (HR o PU) - Reimpresión de HR o PU	2.50
	3.16.2	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (HR o PU) - Reimpresión de hoja adicional	0.90
7	3.17	Expedición de Estado de Cuenta Corriente	Gratuito

8	3.18	Expedición de Constancia Tributaria	Gratuito
Nº DE ORDEN	ITEM	7. SUPERVISIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
9	5.23	DUPLICADO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN DE ELEMENTO PUBLICITARIO (POR PÉRDIDA O DETERIORO)	45.00
10	5.24	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	50.00
Nº DE ORDEN	ITEM	7. SUPERVISIÓN DE OBRAS PRIVADAS	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
11	7.92	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	47.10
12	7.93	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Gratuito
Nº DE ORDEN	ITEM	8. SUPERVISIÓN DE HABILITACIONES URBANAS, PLANAMIENTO URBANO Y CATASTRAL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
13	8.47	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	51.10
14	8.48	CERTIFICADO CATASTRAL	34.60
15	8.49	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	41.30
16	8.50	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	41.30
17	8.51	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Gratuito
Nº DE ORDEN	ITEM	11. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
18	11.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL	Gratuito
19	11.2	ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)	Gratuito



Artículo Tercero.- Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos de La Municipalidad Distrital de La Molina, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Exigibilidad de los derechos de trámite

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el Artículo Segundo, serán exigibles a partir del día siguiente de las publicaciones del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en las formas y mecanismos previstos en la Ley.

Artículo Quinto.- Adecuación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad a la Ley N° 29090 y normas complementarias.

Dispóngase que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, y en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

Artículo Sexto.- Adecuación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad a la Ley a la Ley N° 29022 y sus modificatorias.

Dispóngase que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad respecto a la instalación de infraestructura de Telecomunicaciones, se rigen conforme a lo previsto en la Ley N° 29022 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MTC; asimismo, dispóngase la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o en uno de mayor circulación nacional, la estructura de costos que sustente la determinación del importe de las tasas que se cobren para la instalación de la infraestructura de Telecomunicaciones, estableciendo mecanismos para su difusión en la sede institucional.

Artículo Séptimo.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Las Licencias de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones se rigen por lo previsto en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 28976, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM y el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional, debiendo exhibirse la estructura de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo Octavo.- Adecuación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, a las disposiciones de simplificación administrativa del Decreto Legislativo N° 1246 y Decreto Legislativo N° 1272.

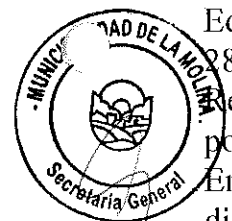
Dispóngase que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad a los que hace referencia el Artículo Tercero, recogen las disposiciones legales en simplificación administrativa previstas por el Decreto Legislativo N° 1246 - Decreto Legislativo que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa y el Decreto Legislativo N° 1272 - Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Noveno.- Aprobación de los formatos de trámite

Facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el marco de las disposiciones legales en la materia.

Artículo Décimo.- Publicidad

La presente Ordenanza y el Acuerdo ratificatorio estarán disponibles en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina



(www.munimolina.gob.pe) y en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima (www.sat.gob.pe).

El Anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad de la presente Ordenanza, serán publicados en el Portal de El Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Molina y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima (www.sat.gob.pe).

Artículo Décimo Primero.- Facultades del Alcalde

Facúltese al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° Numeral 43.5 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Artículo Décimo Segundo.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la Publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento y en el TUO de la Ley N° 27444.

Artículo Décimo Tercero.- Derogatoria

Deróguese la Ordenanza N° 321 y todas las disposiciones cuya aplicación sean incompatibles con la presente Ordenanza a partir de su entrada en vigencia; asimismo, déjese sin efecto las Ordenanzas N° 338, N° 346 y N° 362.

Artículo Décimo Cuarto.- Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de publicidad

Encárguese a la Secretaría General y a la Gerencia de Tecnologías de Información - Responsable de actualizar la página web, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en Ley N° 29091 y el TUO de la Ley N° 27444, respecto de la publicación de los Anexos en los portales electrónicos antes mencionados, en la misma fecha de la publicación de la presente Ordenanza y del Acuerdo de Concejo Metropolitano ratificadorio, en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SEÑOR ALCALDE, No habiendo más que tratar vamos a someter a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de dar cumplimiento inmediato a los acuerdos adoptados. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Bien, aprobado por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 13:08 horas; buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARÍA GENERAL